



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

09073755

Montevideo, 9 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial del Personal Militar que se mencionará, quienes de integraron la tripulación en el Buque R.O.U. "VANGUARDIA" en la Operación ANTARKOS XXVI, que se desarrolló en la Base Científica Antártica "Artigas", Isla Rey Jorge desde el 7 de enero hasta el 16 de febrero de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión no ocasionaron erogación alguna al Estado uruguayo.-----

II) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera de plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficial Superior, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno designados, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2009, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que las características especiales de la Misión, se realiza en forma conjunta con el Instituto Antártico Uruguayo en lo concerniente a la Operativa Logística, la diversidad del material a ser enviado a la Base Antártica con el propósito de obtener un eficiente apoyo para la supervivencia en el próximo año en la misma, la situación operativa del Buque y la situación climática de la zona Antártica, transforman la misma en una compleja operativa, la cual debe ser cuidadosamente coordinada a los efectos de obtener los mejores resultados en el cumplimiento de la misma.-----

IV) que la presente Misión se considera al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 abril de 1992, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que disponen los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial a los señores Capitán de Navío (CG) don Sergio Pereira, Capitán de Fragata (CG) don Fernando Colombo, Capitán de Fragata (CIME) don Héctor Pérez, Capitán de Fragata (CAA) don Alberto Dauber, Capitán de Corbeta (CG) don Hernan Barreiro, Capitán de Corbeta (CIME) don Cristián Mergler, Tenientes de Navío (CG) don Sergio Sar y don Jorge Di Lorenzi, Teniente de Navío (CIME) don Pablo Figueroa, Teniente de Navío (CG) don Fernando



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Perdomo, Teniente de Navío (CAA) don Nelson Sosa, Teniente de Navío (CG) don Artigas Zorrilla, Alférez de Navío (CP) don Gonzalo Palleiro, Alférez de Navío (CG) don Jhonatan Bruce, Alférez de Fragata (CIME) don Luis Techera, Guardia Marina (CG) don Alejandro Beron, Guardia Marina (CIME) Renato Dos Santos, Guardia Marina (MED) don Eduardo Varela, Sub Oficial de Cargo (ELE) Ruben Delgado, Sub Oficial de 1ra. (MAR) Carlos Trinidad, Sub Oficial de 2da. (MOT) Nelson Vázquez, Sub Oficial de 2da. (ELA) Antonio Abal, Sub Oficial de Segunda (COM) Nestor Zabala, Cabo de 1ra. (ELE) Gerardo Figueron, Cabo de 1ra. (SAN) Hebert Cavallo, Cabo de 1ra. (COM) Sergio Denis, Cabo de 2da. (MAR) Rayner González, Cabo de 2da. (MAR) Mario Iroldi, Cabo de 2da. (MOT) Edward Rodríguez, Cabo de 2da. (MAR) Vicente Ferrer, Cabos de 2da. (CC) Jorge Herrera y Gustavo Reggio, Cabo de 2da. (COM) Federico De León, Cabo de 2da. (CC) Raúl Dávila, Marinero de 1ra. (TP) Nelson Llambi, Marineros de 1ra. (CC) Andrés Ramírez y Marcelo Zabala, Marineros de 1ra. (MAR) Hebert González, Alejandro Victorino, Javier Correa, Matías Milán y Cristian Martínez, Marinero de 1ra. (ELE) Martín Queiro, Marineros de 1ra. (MOT) Juan García, Jesús Picos y Robert López, Marineros de 1ra. (SUP) Andrés Herrera, Alexander Olivera, Robinson López, Hebert De León, Sergio Beron, Luis Jaime, Juan Izquierdo, Marcelo Gorospe, Cristian Rodríguez y Gonzalo Pastor, Marineros de 1ra. (PM) Alejandro Andreoli, Leonardo Kraniuk y Mario Sánchez, Marineros de 1ra. (ARM) Pablo Alvarado, Bernardo Colina y Natalie Pareja, quienes integraron la tripulación en el Buque R.O.U. "VANGUARDIA" en la Operación ANTARKOS XXVI, que se desarrolló en la Base Científica Antártica "Artigas" desde el 7 de enero hasta el 16 de febrero de 2010.-----


2do.- Por los 23 (veintitrés) días de navegación, abónese la suma total de \$ 234.339,08 (pesos uruguayos doscientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 08/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático total correspondiente a los 7 (siete) días de estadía en puerto, por un importe total de U\$S 14.594,80 (dólares estadounidenses catorce mil quinientos noventa y cuatro con 80/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2009, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



DFC-DMO

AB-pm

